

La Federación Costarricense de Balonmano, recibirá ofertas hasta las 17:00 horas del día 25 de noviembre del 2025, para la contratación de "Servicio de Hospedaje con Alimentación incluida"

Fecha de Publicación: 20 de noviembre 2025	
--	--

La recepción de las Ofertas será únicamente por la vía de correo electrónico balonmano@fecobalcr.com

1. OBJETO

La Junta Directiva de la Federación Costarricense de Balonmano requiere contratar el servicio de hospedaje con alimentación incluida (desayuno y cena) para el Lector Internacional encargado de impartir la capacitación correspondiente a la Licencia C.

El servicio deberá brindarse desde el 13 de diciembre (ingreso) hasta el 21 de diciembre (salida) del presente año, en una habitación tipo apartamento o junior suite, que garantice condiciones adecuadas de descanso y ausencia de ruidos externos.

El hotel debe demostrar categoría mínima de 3 estrellas, mediante certificación ICT o documento de clasificación hotelera oficial nacional o internacional.

Baño privado con agua caliente

Acceso a internet inalámbrico (WiFi)

Parqueo para visitantes







2 DEL PARTICIPANTE Y LA OFERTA.

2.1 FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

- 2.1.1. Toda persona física o jurídica interesada podrá participar presentando su propuesta, firmada por el representante con poder suficiente.
 - Si la oferta se presenta en formato digital, deberá contar con firma digital certificada.
 - Si se presenta en formato físico, deberá contener firma manuscrita del representante autorizado.
- 2.1.2. Las ofertas podrán enviarse:
 - Por correo electrónico: balonmano@fecobalcr.com
 - En físico: Oficina de la Federación Costarricense de Balonmano, Gimnasio Nacional, Parque Metropolitano La Sabana, San José.
- 2.1.3. La propuesta debe presentarse en idioma español. Documentos en otro idioma deberán incluir una traducción libre.
- 2.1.4 Todas las ofertas deberán venir rotuladas indicando:
 - Número de concurso
 - Objeto de la contratación
 - Fecha y hora del concurso
- 2.1.5 La oferta deberá presentarse sin tachaduras ni borrones, con páginas numeradas. En formato digital, deberá enviarse en un único archivo PDF.





2.2 CONDICIONES GENERALES

- **2.2.1** Información que debe contener la oferta:
 - a. Indicar el número de Licitación.
 - b. Nombre de la persona física o jurídica del oferente.
 - c. Número de cédula de persona física o cédula jurídica.
 - d. Fotocopia de la cédula de identidad. En caso de ser una sociedad mercantil adjuntar fotocopia de la personería jurídica vigente.
 - e. Dirección exacta, número de teléfono, dirección postal y correo electrónico.
 - f. El monto de la oferta debe de ser presentado en colones y definidos en números y letras.
 - g. Estar al día con la CCSS, Hacienda, INS
 - h. Estar al día con FODESAF
 - i. Certificación o documento que demuestre la actividad económica en la cual está registrado ante el Ministerio de Hacienda
 - j. Deberá presentar una declaración jurada en la que declare que no se encuentra sujeto a ninguna de las causales de prohibición establecidas en la ley
 - k. La Federación se reserva el derecho de verificar toda la información aportada por el oferente, así como solicitar cualquier información adicional que considere necesaria para aclarar cualquier duda, por lo que dicha información deberá ser presentada en forma completa y verificable. En caso de comprobarse algún incumplimiento o falsedad en los datos la oferta podrá no ser considerada en este concurso.

2.3 VIGENCIA DE LA OFERTA

El plazo de vigencia de la oferta no podrá ser inferior a 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas. Las ofertas con vigencia menor serán descalificadas.





^{*}La Federación verificará si cumplen con los puntos g,h y i.



2.4 PRECIO:

El precio máximo permitido para la oferta será de \$\pi755,000.00\$ (setecientos cincuenta y cinco mil colones), monto que deberá incluir IVA y todo impuesto aplicable por ley. El oferente deberá indicar si el precio es global por todo el servicio o por noche. Los precios serán ciertos, definitivos e invariables para todos los efectos. Se permite cotizar en moneda distinta al colón. Para comparación, la Administración convertirá los montos a colones aplicando el tipo de cambio de venta de referencia del BCCR vigente el día de apertura.

2.5 FORMA DE PAGO

El pago se realizará mediante cheque del Banco de Costa Rica o transferencia bancaria desde dicho banco, en un plazo máximo de 30 días naturales. El oferente deberá emitir factura electrónica válida.

Si la oferta se cotiza en moneda distinta al colón, el pago se hará en colones según el tipo de cambio vigente al día de presentación de la oferta, conforme a la legislación nacional.

3 DE LA SELECCIÓN Y ADJUDICACION

3.1 ADMISIBILIDAD E INADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Serán admitidas las ofertas que cumplan con los requisitos legales, formales y técnicos indicados.

Se considerarán inadmisibles las ofertas que presenten:

- Falta de firma del representante
- Falta de indicación del precio
- Incumplimiento de requisitos mínimos obligatorios

El hotel debe demostrar categoría mínima de 3 estrellas, mediante certificación ICT o documento de clasificación hotelera oficial nacional o internacional.







3.2. Metodología de evaluación

Las ofertas admisibles se evaluarán con base en los siguientes factores:

Apartado	Factor	Ponderación	Criterio de aplicación
3.2.1	Precio	50 %	Se asignará 100 % al precio más bajo. Las demás ofertas recibirán puntaje proporcional según fórmula: (Precio más bajo / Precio ofertado) × 50
114777	Ubicación del hotel	411 9/2	30 pts si está a menos de 3 km de la sede; 20 pts entre 3 y 6 km; 10 pts si es mayor a 6 km
11474	Servicios incluidos		20 pts si incluye WiFi, parqueo y agua caliente; 10 pts si cumple parcialmente; 0 pts si carece de uno o más servicios mínimos

4. ADJUDICACION

La Junta Directiva realizará el estudio de las ofertas y adjudicará dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas.

La Federación se reserva el derecho de adjudicar según lo que resulte más conveniente para la Administración.

5. Formalización

La contratación se formalizará mediante orden de compra, conforme al artículo 100 de la Ley General de Contratación Pública, Ley N.º 9986.

La orden de compra se emitirá una vez que el acto de adjudicación haya adquirido firmeza y previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales y los establecidos en el pliego.

NOTAS GENERALES:

Cada participante deberá de adjuntar las Certificaciones correspondientes para este concurso. Serán declarados fuera de concurso los que incumplan con documentos y plazos.







6 OTRAS CONDICIONES:

Nuestra Representada agradece la atención y el interés prestado, cualquier duda a través de nuestra cuenta de Correo Electrónica o por medio del número de oficina 2256-0295 / 8706-1862.

Atentamente,

Adrian Leandro Marin
PRESIDENTE

Recurso:
Declaro que Acepto y Cumpliré fielmente con las condiciones , requerimientos ,
especificaciones , requisitos técnicos y legales solicitados para esta Contratación.

Firma del Oferente o su Representante Legal

Fecha:



